



TÉRMINO DE REFERENCIA/FICHA TÉCNICA

“Servicio de Mantenimiento del ERP AVACOMP Cloud”

PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EXCEPCION DE PROVEEDOR ÚNICO

Dpto. Aeroportuario-CCC-PEPU-2026-0001

**República
Dominicana Santo
Domingo, D.N.**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Contratación De Servicio de Mantenimiento del ERP AVACOMP Cloud acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el **rubro -clase- 43231500-** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **Software funcional específico de la empresa**

El objetivo del presente documento realizar las compras y contratación de bienes, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales que para este caso se realizará a través de un procedimiento de Procedimiento De Compra Por Excepción De Proveedor Único

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento denominado Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y como resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.
Especificaciones técnicas del servicio.

La presente convocatoria de Comparación de Precios se realiza con la finalidad cumplir con los nuevos requisitos estipulados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en donde se deroga la Contratación de Servicios para las Reparaciones, Mantenimiento y Afines de los Vehículos de Motor del Departamento Aeroportuario.

2. Elegibilidad

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que posean el rubro correspondiente.

3. Detalles del Requerimiento:

LOTE ÚNICO			
ITEM	Nombre de los Bienes	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de Mantenimiento del ERP AVACOMP Cloud	Unidad	1

Ver Condiciones para los Oferentes en los Términos de Referencia Anexos.

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para **Servicio de Mantenimiento del ERP AVACOMP Cloud**, asciende a **Un Millón Setecientos Setenta Mil pesos con 00/100 (RD\$ 1,770,000.00)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente con contratación.

5. Tiempo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. El mismo será por Un (1) Año o hasta agotar el presupuesto. El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste. El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuanto se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

6. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán de manera mensual, conforme a la entrega de los servicios adquiridos. Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura correspondiente y se realizará dentro de un plazo de crédito de 30 días a partir de la fecha de recepción de la misma.

Los pagos se someterán cuando cumplan con las documentaciones siguientes:

- a) Presentación del CONDUCE, en donde se detallan las generalidades de los bienes Entregados, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Deberá estar fechado, Numerado y Timbrado por la empresa emisora.
 - Deberá estar expedido a nombre del Departamento Aeroportuario.
 - Deberá estar firmado y sellado por la empresa emitente.
 - Debidamente firmado y sellado por el Supervisor del Dpto. de Almacén y Suministro del D.A. designado, a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.

- b) Este conduce deberá ser anexado a la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:
 - Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
 - Estar expedida a nombre del Departamento Aeroportuario.
 - Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
 - Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica).
 - Hacer referencia al Número de orden Compra.
 - Firmada y Sellada por la Empresa que la emite.

7. Fuente de Recursos

El Departamento Aeroportuario, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, ha adoptado oportunamente las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad y apropiación presupuestaria correspondiente dentro del Presupuesto General del Estado para el año 2026, a fin de respaldar el pago total de los bienes que resulten adjudicados mediante el presente procedimiento de contratación.

Las partidas presupuestarias destinadas a cubrir las entregas programadas serán debidamente identificadas y comprometidas para estos fines, asegurando la estabilidad de las condiciones contractuales y la correcta ejecución del contrato durante toda su vigencia, conforme a los principios de planificación, sostenibilidad

financiera y responsabilidad fiscal establecidos en la referida ley.

8. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a construir una Garantía Bancaria (no cheque certificado) o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables (A PRIMER REQUERIMIENTO), en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a invertir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato, con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción y hasta su fiel cumplimiento.

Para poder suscribir el contrato el (la) o los (las) adjudicatarios (as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Departamento Aeroportuario para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza o Garantía Bancaria (no cheque certificado) por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo 1 año, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

9. Condiciones Generales del Contrato Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos. Doce meses (12 meses) y la garantía del mismo debe corresponder con el tiempo establecido.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizará a través de cheque bancario.

10. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de 05 días para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral 10 para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCP declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN II: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

11. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre el Departamento Aeroportuario y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley núm. 47-25.

12. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en el portal institucional del Departamento Aeroportuario, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República

13. Documentos para presentar:

Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), o cotización no subsanable
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), Actualizado
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Documentación Técnica:

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, firmada y sellada) (NO SUBSANABLE)
- Carta compromiso firmada y sellada donde explique que está de acuerdo con las entregas inmediata (NO SUBSANABLE).

14. Del lugar de entrega:

Los adjudicatarios deberán entregar los bienes en la Sede Central del Departamento Aeroportuario.

Criterio de Evaluación: Cumple/ No Cumple.

15. Adjudicación:

El Departamento Aeroportuario evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresas o persona física que oferte o cotiche los bienes que se están requiriendo con las cantidades solicitadas. Serán rechazadas las ofertas que presenten cotizaciones obviando cantidades definidas en la descripción de los bienes.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

16. Notificación de Adjudicación:

La orden de compra será notificada vía correo electrónico y a través del Portal Transaccional.

17. Recepción Definitiva

Si los servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva por el Departamento TIC.